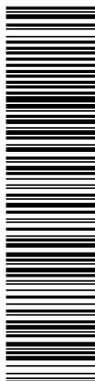


OTROS DATOS
Código para validación: **ONMDI-JYH2H-KL001**
Fecha de emisión: **22 de junio de 2020 a las 15:11:19**
Página 1 de 3

FIRMAS
1.- Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Ayuntamiento de Valladolid
PROPONENTE 21/06/2020 17:58
2.- Director/a del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio de Ayuntamiento
de Valladolid.VISADO 21/06/2020 20:51
3.- CONCEJALA DELEGADA INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y
COMERCIO de Ayuntamiento de Valladolid.Firmado 22/06/2020 14:22
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/06/2020 14:25

ESTADO
FIRMADO
22/06/2020 14:25



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Innovación, Desarrollo Económico,
Empleo y Comercio



ASUNTO: Ampliación de plazo del CONTRATO DE
SERVICIOS ASOCIADOS A LA REDACCION DE LAS
ESTRATEGIAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO
DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID
[0485_ CIUDADES_VERDES_CENCYL_3E]

EXPTE: AI-24/2019

ÓRGANO DECISORIO: Concejala de Innovación,
Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

PROPUESTA DE RESOLUCION

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI-24/2019, relativo a la aprobación de la contratación por procedimiento abierto de servicios asociados a la REDACCION DE LAS ESTRATEGIAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID; enmarcado en el Programa INTERREG de Cooperación Transfronteriza España Portugal (POCTEP) [0485_ CIUDADES_VERDES_CENCYL_3E], promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 16 de junio de 2020 la empresa GEOCyL Consultoría, adjudicatario del Contrato de Servicios de “Redacción de las Estrategias de adaptación al cambio climático del municipio de Valladolid”, solicita que

“Que debido al actual estado de alarma no se ha podido desarrollar según cronograma aquellas reuniones o actos presenciales que se estipulan en el contrato expediente AI-24/2019 Redacción de las Estrategias de adaptación al cambio climático del municipio de Valladolid, por lo que solicitamos la ampliación **hasta el 31 de julio** para la ejecución de los servicios.”

SEGUNDO.- En fecha 17 de enero de 2020 se adjudicó el contrato a la empresa GEOCyL Consultoría, según Decreto nº: 2020/264.

OTROS DATOS

Código para validación: **ONMDI-JYH2H-KL001**Fecha de emisión: **22 de junio de 2020 a las 15:11:19**Página **2** de **3**

FIRMAS

1.- Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Ayuntamiento de Valladolid
.PROPONENTE 21/06/2020 17:58
 2.- Director/a del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 21/06/2020 20:51
 3.- CONCEJALA DELEGADA INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO de Ayuntamiento de Valladolid.Firmado 22/06/2020 14:22
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/06/2020 14:25

ESTADO

FIRMADO
22/06/2020 14:25

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Innovación, Desarrollo Económico,
Empleo y Comercio

TERCERO.- En fecha 24 de enero de 2020 se formalizó el contrato mencionado, especificándose en su cláusula cuarta:

“Cuarto. – El contrato se iniciará el día siguiente a su formalización y finalizará el día 30 de abril de 2020, sin posibilidad de prórroga. (Apartado E del Cuadro de Características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).”

CUARTO.- En fecha 30 de abril se resuelve el Decreto Nº 2020/2880, para la ampliación de plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 de junio de 2020.

QUINTO.- En fecha 18 de junio de 2020, el responsable municipal del contrato, informa que los motivos por los que el contratista solicita la ampliación de plazo de ejecución del contrato, no son imputables al contratista, sino a varias razones derivadas del Estado de alarma por el Covid-19.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Concejala Delegada General de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, por delegación de la Junta de Gobierno según acuerdo de fecha 18 de junio de 2019 y Decreto número 2019/4278 de 17 de junio, que tiene entre sus atribuciones la adopción de cualquier acuerdo durante la ejecución del contrato cuyo presupuesto base de licitación no supere los 200.000 euros, IVA excluido y con duración no superior a dos años, prórrogas incluidas.

Segundo.- El art 195.2 de la LCSP, dispone para los supuestos de demora en la ejecución, regulados en el art 193 de la misma, que:

“**Artículo 195.** *Resolución por demora y ampliación del plazo de ejecución de los contratos.*

2. Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.”

Así mismo, el art 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos, dispone:

OTROS DATOS

Código para validación: **ONMDI-JYH2H-KL001**Fecha de emisión: **22 de junio de 2020 a las 15:11:19**Página **3 de 3**

FIRMAS

1.- Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Ayuntamiento de Valladolid
.PROPONENTE 21/06/2020 17:58
 2.- Director/a del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio de Ayuntamiento de Valladolid.
.VISADO 21/06/2020 20:51
 3.- CONCEJALA DELEGADA INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO de Ayuntamiento de Valladolid.
Firmado 22/06/2020 14:22
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.
FE PÚBLICA 22/06/2020 14:25

ESTADO

FIRMADO
 22/06/2020 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 703609 ONMDI-JYH2H-KL001_C44908D88BAE30E07953E866F284AF614E6F28B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Innovación, Desarrollo Económico,
Empleo y Comercio



“Artículo 100. Petición de prórroga del plazo de ejecución.

1. La petición de prórroga por parte del contratista deberá tener lugar en un plazo máximo de quince días desde aquél en que se produzca la causa originaria del retraso, alegando las razones por las que estime no le es imputable y señalando el tiempo probable de su duración, a los efectos de que la Administración pueda oportunamente, y siempre antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato, resolver sobre la prórroga del mismo, sin perjuicio de que una vez desaparecida la causa se reajuste el plazo prorrogado al tiempo realmente perdido.”

Tercero.- Se dan los requisitos establecidos en la normativa, habiéndose acreditado por el informe emitido por el responsable municipal del contrato según el AH Quinto, que la demora en la ejecución del contrato no es imputable al adjudicatario, en los términos expuestos por este en su solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, se **RESUELVE:**

UNICA.- Conceder a la empresa GEOCyL Consultoría, adjudicatario del contrato de servicios de “Redacción de las Estrategias de adaptación al cambio climático del municipio de Valladolid”, la ampliación del plazo de ejecución del contrato solicitada, fijando por tanto como fecha final del plazo el 31 de julio de 2020.

Esta ampliación de plazo de ejecución del contrato no conllevará ningún gasto adicional para el Ayuntamiento.

Valladolid, a 18 de junio de 2020

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.